

DRA. NOELIA PACHECO ARENAS
DIRECTORA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
POZA RICA TUXPAN
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **08 de diciembre de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **TRABAJO SOCIAL**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
DIAGNOSTICO SOCIAL	4.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
DIAGNOSTICO SOCIAL	4.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
EDUCACION PARA LA SALUD	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
HISTORIA DEL TRABAJO SOCIAL	4.00	SEC1	IOD	CRUZ VELAZQUEZ LETICIA	561.65	FAVORABLE	
PLANEACION PARA LA INTERVENCION SOCIAL	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
PRACTICA DE TRABAJO SOCIAL	20.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
PROYECTOS DE INVESTIGACION	10.00	SECC1	IPP			DESIERTA	
TENDENCIAS Y AREAS DE TRABAJO SOCIAL	5.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
TENDENCIAS Y AREAS DE TRABAJO SOCIAL	5.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO Y VINCULACION SOCIAL	10.00	SEC1	IOD	HERNANDEZ MAQUEDA MARTHA SOLEDAD	568.66	FAVORABLE	
TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO Y VINCULACION SOCIAL	10.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
TRABAJO SOCIAL DE CASO	6.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
TRABAJO SOCIAL EN AREAS EMERGENTES	4.00	SEC3	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 29 de enero de 2018

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE HUMANIDADES